

Judiciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 525-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Lorenzo N. Ogando de la Rosa, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General Contencioso Tributario.

Artículo 2.- El Lic. Alberto Vásquez de Jesús, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Duarte.

Artículo 3.- El Lic. Arismendis Ramírez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, en sustitución del Lic. Julio Guerrero Roa.

Artículo 4.- El Dr. Marcos Martínez Infante, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

Artículo 5.- El Dr. Amado Méndez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 526-96 que designa con el nombre de "Ercilia Pepín" la Escuela del Barrio La Fe, del municipio de Esperanza, provincia Valverde.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 526-96

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer la realización de labores que benefician la Nación.

CONSIDERANDO: Que las nuevas generaciones deben conocer los aportes valiosos de personas e instituciones que puedan servir de ejemplo en su formación moral e intelectual.

CONSIDERANDO: Que los atributos y créditos de que es poseedora la ilustre profesora Ercilia Pepín la hace merecedora del honor que se le confiere.

VISTA la Ley No. 49 del día nueve (9) del mes de noviembre del año 1966, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios y vías.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Ercilia Pepin, la Escuela del Barrio La Fe, del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos (SEEBAC), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 527-96 que nombra a los doctores Rafael Kasse Acta y Hugo Mendoza, Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana